Expediente: **1295/25**
Carátula: **HIPO AUAD OMAR GUSTAVO C/ TOC TEC SAS Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **13/08/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20313382975 - AUAD, OMAR GUSTAVO-ACTOR
90000000000 - MOYANO, FRANCO-DEMANDADO
27331392745 - TOC TEC SAS, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1295/25

H105016327172

JUICIO:AUAD OMAR GUSTAVO c/ TOC TEC SAS Y OTRO s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 1295/25. Juzgado del Trabajo XII nom

San Miguel de Tucumán, agosto de 2026.

A la presentación efectuada el 07/08/2026 por la letrada Noelia Paula Solana Ríos por la parte demandada:

1. En mérito al instrumento de representación acompañado, doy intervención de ley a la letrada Noelia Paula Solana Ríos, MP 10.981, en el carácter de apoderada de TOC TEC SAS. Por constituido el domicilio digital en el casillero n° 27331392745.

2. Por denunciado número de teléfono de contacto

3. Adjunte la presentante los comprobantes de pago en concepto de tasa de justicia, bonos profesionales y aportes de ley 6059 con su respectivo escrito judicial en el plazo de TRES DÍAS, bajo apercibimiento de comunicar incumplimiento a los organismos correspondientes.

4. Respecto al codemandado Franco Alfredo Moyano Caram, corresponde intimar a la letrada presentante en su casillero denunciado, a que acredite la personería invocada en el plazo de dos días bajo apercibimiento de devolver su escrito sin más trámite (art. 4 del CPCT de aplicación supletoria). FDH

Actuación firmada en fecha 12/08/2026

Certificado digital:
CN=LOPEZ DOMINGUEZ Maria Carmen, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253185029

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.